



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 46-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-264-02-2020, de fecha 11 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 011 "Personal Permanente", el puesto de Asistente Legal de Magistratura, plaza número 11, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 8,700.00), con cargo a la partida número 2020-11150023-01-01-101-11-011-11 del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora, solicita la creación en el renglón 011 "Personal Permanente", del puesto de Asistente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plaza número 1012, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 8,700.00), con cargo a la partida número 2020-11150023-01-13-101-11-011-1012 del presupuesto de funcionamiento vigente y trasladar al puesto en mención a la señora **LINDA MARLENY DE LEÓN ROMERO**;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Suprimir del renglón 011 "Personal Permanente", el puesto de Asistente Legal de Magistratura, plaza número 11, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 8,700.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-01-01-101-11-011-11 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Crear en el renglón 011 "Personal Permanente", el puesto de Asistente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plaza número 1012, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 8,700.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-01-13-101-11-011-1012 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3°: Trasladar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **LINDA MARLENY DE LEÓN ROMERO**, al puesto de Asistente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plaza número 1012, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 8,700.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-01-13-101-11-011-1012 del presupuesto de funcionamiento vigente;



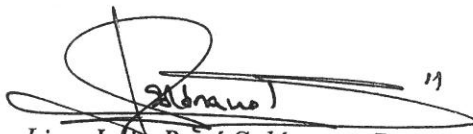
Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;


ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de febrero de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilera Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

